



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 579 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 13 DIC 2016

Expediente N° SO-19.455/16.-

VISTO:

La Resolución N° 515/16 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la citada resolución, se determina el Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de TUTOR ESTUDIANTIL, para el Área de Introducción a la Química para las carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2017, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que ante las ausencias de los docentes Bioq. Enrique Medina, Enf. Marisa Juárez, Bioq. Jorge Martos y Lic. Sandra Chorolque, por razones de índole personales, es que el Tribunal Evaluador del presente Llamado quedó conformado de acuerdo al Acta Dictamen, por la Lic. María E. Aparicio, Méd. Gustavo Mantovani y Téc. Daniela Baldivieso, como titulares.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

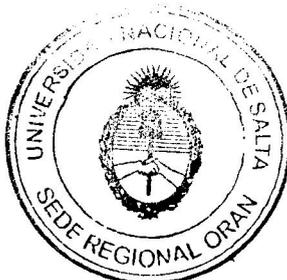
ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 515/16 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de TUTOR ESTUDIANTIL, para el Área de Introducción a la Química para las carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2017, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

- Lic. María E. Aparicio
- Méd. Gustavo Mantovani
- Téc. Daniela Baldivieso

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA